

DÍPTICO | Gas radón en el ámbito laboral, deberes preventivos

29/08/2024

El pasado día 22 de junio de 2024 entró en vigor el nuevo Plan Nacional contra lo Radón, que implica determinados deberes para las empresas o titulares de centros de trabajo de todos los municipios considerados de actuación prioritaria, que en el caso de la provincia de Lugo son un total de 56 (todos menos A Fonsagrada, A Pobra do Brollón, Cervantes, Cospeito, Folgoso do Courel, Lourenzá, Navia de Suarna, Pol, Ribadeo, Ribeira de Piquín y Trabada).

Concretamente, los deberes empresariales de realizar actuaciones preventivas frente al gas radón están dispuestas en el [RD 1029/2022 de 20 de diciembre, por lo que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes](#).

Desde el Gabinete Técnico de Seguridad y Salud Laboral elaboramos folleto informativo, descargable al final de esta entrada, en el que se indican los centros de trabajo afectados y se resumen estos deberes.

Para más información y consulta directa de dudas al respecto de esta cuestión, recordamos que esta Confederación ponen a la disposición de los empresari@s de Lugo su Gabinete Técnico de Seguridad y Salud Laboral, con el que se puede contactar llamando al 982 23 11 50 o enviando consulta vía mail la gabinete.prl@cel.es.

<http://www.cel.es/es/documentacion/9623/diptico-gas-radon-en-el-ambito-laboral-deberes-preventivos/>